

# Formalizarán a tres doctoras por cuasidelito de homicidio

**LOS ANDES.** Profesionales del Hospital S. Juan de Dios formularon tres diagnósticos distintos y dieron de alta a Martín Reinoso, que murió cuando cumplía dos años.

Cristián Rojas M.  
 cristian.rojas@mercuriovalpo.cl

Para el 23 de octubre a las 9 horas en el Juzgado de Garantía de Los Andes se fijó la audiencia de formalización de las médicas María Pilar Hofflinger Parra, Isabel Luz Klenner Cubillos y Petra Matilde Torres Cedeño, a quienes se les imputa cuasidelito de homicidio tras la muerte del pequeño Martín Pascual Reinoso Soto el 14 de diciembre de 2019, mismo día en que cumplía dos años de edad.

El caso fue tomado por la Fiscalía de Los Andes y según se describe en la querrela presentada por los abogados particulares de la familia, Felipe Olea y José Pérez, la causa tuvo su origen el 8 de diciembre de ese año, cuando los padres de la víctima lo llevaron a la Urgencia Infantil del Hospital San Juan de Dios de Los Andes, pues sufría dolor y malestar expresado a partir de fiebre y vómitos reiterados. Allí fue atendido por María Hofflinger, quien, tras los resultados de los exámenes de orina y sangre, lo diagnosticó con "sbo (síndrome bronquial obstructivo) leve - sbor (síndrome bronquial obstructivo recurrente) - gastroenteritis ag crónica en control y tto (tratamiento)", derivándolo a su hogar para cumplir con el tratamiento indicado en ese momento.

Sin embargo, en su hogar el pequeño no mejoró, por lo que sus padres decidieron llevarlo nuevamente al mismo recinto asistencial el 11 de diciembre, ocasión en que fue atendido por Isabel Klenner, quien tras nuevos exámenes de sangre, lo diagnosticó con "síndrome febril, virosis respiratoria alta e hiperplasia adenoidea", y lo dio de alta, proporcionándole un nuevo tratamiento.

Pese a ello, el niño tampoco mejoró. Sus padres volvieron a llevarlo al mismo hospital el 12 de diciembre a las 0.59 horas, donde fue atendido por Petra Torres que lo diagnosticó con "herpangina" y le dio otro tratamiento, derivándolo a su hogar a las 2.31 de la madrugada.

## TRASLADO A SANTIAGO

No obstante, el niño continuó con los síntomas descritos y tuvo que volver al hospital a las 17.28



EL CASO SE ORIGINÓ EL 8 DE DICIEMBRE DE 2019 EN EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, DE LOS ANDES.

**"La familia no quiere un acuerdo reparatorio, pues no hay dinero que reemplace la vida del pequeño Martín".**

Felipe Olea  
 Abogado querellante

**"Hemos presentado cuatro proyectos de ley que avanzan en el Congreso para mejorar protocolos, subir la pena cuando hay resultado de muerte".**

Andrés Longton  
 Diputado

del 13 de diciembre, siendo examinado esa vez por el médico Asahel Orellana, quien lo diagnosticó con "neumonía adquirida en la comunidad - complicada", dejándolo hospitalizado.

En la madrugada del 14 de diciembre, la condición de Martín empeoró y, una vez recibidos los resultados de los exámenes efectuados el día anterior, se determinó por parte del médico Hans Niklander Ebersperger, a las 0.30 horas, derivar al pequeño al Hospital Clínico de La Florida.

En dicho recinto, pese a los esfuerzos desplegados por el

personal de salud que lo atendió, Martín Reinoso falleció a las 9.03 horas por "un shock séptico refractario, foco pulmonar/ derrame pleural derecho extenso/ falla multi orgánica".

La madre de Martín, Stephanie Soto, señaló que como familia tienen claro que "ellas no se levantaron con la intención de quitarle la vida a Martín, pero el mal actuar que tuvieron en no tener más conciencia, ser más precavidos en la atención, en poder pesquisar más el diagnóstico, en detallar, en buscar más, en indagar un poco más, tal vez no estaríamos pasando por lo que estamos pasando hoy en día".

La muerte de Martín aún repercute incluso en el ámbito laboral de Stephanie, pues explicó que es "asistente de párvulos, entonces no he podido volver a ejercer en ningún jardín hasta la fecha, ya cuatro años sin poder ejercer".

## "HA EXISTIDO HERMETISMO"

El abogado querellante Felipe Olea, representante de los padres de Martín, advirtió que "hasta el momento ha existido hermetismo" por parte de las imputadas, pero "existe la esperanza que, por consideraciones humanitarias, colaboren con la investigación, pues la familia de Martín merece una respuesta".

Por otro lado, cuestionó que "debieron pasar más de dos años, para que el hospital de Los Andes formalmente comunicara el re-

sultado del sumario administrativo, que se inició solo por la insistencia de los padres de Martín".

El jurista explicó que, por tratarse de un cuasidelito de homicidio, la pena máxima que contempla nuestra legislación es de tres años, de modo que "no es probable" que haya presidio efectivo.

## BUSCAN ENDURECER PENAS

Olea puntualizó que "la familia no quiere un acuerdo reparatorio, pues no hay dinero que reemplace la vida del pequeño Martín. Respecto a la posibilidad de que sigan ejerciendo la profesión médica en el evento de resultar condenadas, hoy no hay modo de tener plena certeza, y para zanjar esta incertidumbre, la familia del pequeño Martín ha empujado, en compañía del diputado Andrés Longton, una batería de proyectos de ley que hagan efectiva la responsabilidad médica".

Al respecto, Longton señaló que "para prevenir que casos como el de Martín ocurran y llenen de dolor a las familias, hemos presentado cuatro proyectos de ley que avanzan en el Congreso para mejorar los protocolos, subir la pena cuando hay resultado de muerte y que se hagan sumarios administrativos apenas ocurran estos hechos, además de la obligación del personal médico de tener un seguro de responsabilidad civil, entre otros. Estamos en conversaciones con el Gobierno para avanzar más rápido en esto".